



**BOLETÍN MENSUAL
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES
OCTUBRE 2024**

AVISO

Todas las personas naturales o jurídicas, que producto de sus relaciones comerciales o laborales accedan a recopilar, organizar, transferir, consultar o registrar datos personales, tienen la obligación de adecuar, inscribir y mantener actualizadas sus bases de datos, y cumplir con implementar las disposiciones obligatorias de la normativa de protección de datos personales. No cumplir con la normativa de protección de datos personales puede significar la aplicación de sanciones de hasta 100 UIT (Cada UIT es S/ 5,150.00).

ACTUALIDAD LEGAL

PROYECTO DE LEY PARA INCORPORAR COMO DELITOS INFORMÁTICOS LA ACTIVACIÓN Y POSESIÓN ILEGAL DE SIM CARDS

El Proyecto de Ley N° 9136/2024-CR busca incorporar como delito informático la activación y posesión ilegal de SIM Cards, físicos o virtuales, utilizando datos personales o biométricos, sin el consentimiento de su titular. Del mismo modo, será sancionado aquel que facilite, adquiere, posee, comercialice uno o más, SIM Cards activados ilegalmente. Actualmente, el proyecto está siendo revisado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso.

NOTAS DE INTERES

FILTRAN DATOS PERSONALES DE MILES DE VECINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Conforme a lo informado en distintos medios periodísticos, se ha filtrado en Breach Forums (portal de hackers) los datos personales de más de 82,000 vecinos de la municipalidad de Miraflores, entre los que se encuentran diversos funcionarios públicos y el propio alcalde de dicha comuna. Es necesario precisar que en el año 2023, la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales inició una investigación por un acto similar, al haberse divulgado datos personales desde enlaces públicos de la página web de la municipalidad, lo que constituye un incumplimiento al deber de confidencialidad de los vecinos y por no implementar medidas de seguridad por parte de la municipalidad de Miraflores.

LINKEDIN ES MULTADA POR VIOLACIÓN A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Comisión de Protección de Datos de Irlanda, actuando a nombre de la Unión Europea, impuso una multa de US\$ 335 millones a la red social LinkedIn, al haber obtenido el consentimiento de usuarios sin haber sido lo suficientemente informados de manera libre y expresa en materia de publicidad personalizada, lo que constituye un incumplimiento al Reglamento General de Protección de Datos Personales de la Unión Europea.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Liliana Santolalla**
lsantolalla@srpmllegal.pe

20
Años



**SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS**